

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : MEDIDA DE PROTECCIÓN No.1056-2020
DE : GERMAN DANILO PARRAGA ORTEGON
CONTRA : LINEY MARITZA CIFUENTES CASTELBLANCO
RADICACIÓN : 2021-0168

Seria del caso entrar a resolver el Recurso de Reposición presentado por la señora LINEY MARITZA CIFUENTES CASTELBLANCO, pero después de una minuciosa revisión del plenario por parte de esta Operadora Judicial, no se observa que este Despacho Judicial haya hecho pronunciamiento alguno sobre la conversión de la multa en arresto. Por lo anterior no es claro para este Despacho, el recurso de reposición impuesto contra la providencia de fecha 21 de julio de 2021, el único pronunciamiento que obra dentro del plenario y así mismo está registrado en el sistema es la providencia de fecha 28 de Abril de 2021, mediante la cual se resolvió sobre el grado jurisdiccional de consulta, confirmando en dicha oportunidad la sanción de 2 SMLV impuesta en su contra por el desacato a la medida de protección definitiva.

Ahora bien frente a los diversos pronunciamientos de la recurrente en el escrito presentado, se le aclara que la sanción de la multa de 2 SMLV, no fue impuesta al arbitrio de la comisaria de familia, por el contrario todo es una consecuencia derivada del incumplimiento a la medida de protección, además de ello no resulta ser un monto exagerado por cuanto la ley 575/2000 en el Artículo 4, contempla sanciones que van desde los 2 SMLV y los 10 SMLV, como se puede observar le fue impuesta la menor sanción.

En cuanto a la manifestación de que se le están vulnerando los derechos por no tenerse en cuenta la medida de protección No. 1663-2020 RUG 2559-2020 en la cual se tomaron medidas de protección a su favor, se le indica que cada medida de protección es sustancialmente diferente, además de ello a este Despacho no le toco el conocimiento de la medida de protección a la que hace referencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0134
HOY: 19 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA